

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C15
Cementerios

▣ **ORDENANZA/ 1012/90** ▣

ARTICULO 1.- Procédase a transferir en favor de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BENAVIDEZ, los solares Nros. 27 y28 del Cementerio de Benavidez, a título gratuito y a perpetuidad, para la construcción de un Panteón donde descansen los restos de sus componentes.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 1990.
Promulgada por Decreto 1352 del 5 de junio de 1990.-